



Pacto Global
Red Ecuador

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO,
PRINCIPIOS Y VALORES

PACTO GLOBAL DE NACIONES
UNIDAS RED ECUADOR

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO, PRINCIPIOS Y VALORES	No. Documento	UNGC_EC_2021_019
	Versión	1.0
	Fecha	Marzo, 2021
	Reemplaza a	Nuevo
Alcance		
Alcance	Miembros del Directorio, Comité de Ética y Gestión Responsable, Dirección y Equipo Ejecutivo.	
Revisión	Comité de Ética y Gestión Responsable	
Referencia	10 Principios Universales de UNGC, Estándares de Calidad y Modelo de Comportamiento y Valores de United Nations Global Compact	

ÍNDICE

1. Objetivo.....	03
2. Alcance.....	03
3. Principios Generales de Comportamiento.....	03
4. Los 10 Principios Universales de Pacto Global.....	04
5. Modelo de Comportamiento y Valores.....	07
6. Principios que rigen al Directorio.....	08
7. Principios que rigen la relación con los grupos de interés.....	10
8. Supervisión y seguimiento.....	12



Pacto Global Red Ecuador

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO, PRINCIPIOS Y VALORES PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS RED ECUADOR

1. OBJETIVO

La Política de Comportamiento, Principios y Valores de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador pretende establecer los principios y valores que deben guiar el comportamiento de toda la organización conforme a los Estándares de Calidad de United Nations Global Compact. Esta política servirá para guiar la actuación de toda la organización alineada con los Diez Principios de Pacto Global y su Modelo de Comportamiento y Valores.

2. ALCANCE

Esta política será de aplicación para todos los miembros del Directorio, Dirección Ejecutiva, Comité de Ética y Gestión Responsable, los/las empleados/as de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, y a todas aquellas personas que actúen en su nombre y representación. La Política de Comportamiento, Principios y Valores deberá, además, ser conocida por los miembros, clientes, proveedores, asesores y demás personas u organizaciones que se relacionen con Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Los principios generales de comportamiento de la organización están basados en los Diez Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, en materia de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción. Además, estos principios recogen la esencia del resto de políticas y normativas de la organización que serán de aplicación en todas las relaciones que desarrolle la entidad.

4. LOS DIEZ PRINCIPIOS UNIVERSALES DE PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS

Los Diez Principios Universales de Pacto Global derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

DERECHOS HUMANOS

Respetar y cumplir en todo momento los principios 1 y 2 de Pacto Global que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Principio 1: “Las organizaciones deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.

La organización asume un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Además, actuará con debida diligencia identificando, previniendo y mitigando cualquier impacto sobre los derechos humanos fundamentales, y fomentará en todo momento, la difusión de acciones que ayuden a otras entidades a actuar en el respeto de los mismos.

Principio 2: “Las organizaciones deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.

La organización se asegurará del cumplimiento de los derechos humanos más allá de sus propias actuaciones, en relación a clientes, socios comerciales y proveedores. Además, la organización denunciará cualquier incumplimiento en su cadena de suministro y finalizará su relación con cualquier entidad que incumpla el respeto a los derechos humanos.



ESTÁNDARES LABORALES

Respetar y cumplir en todo momento los principios 3, 4, 5 y 6 de Pacto Global que emanan de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.

Principio 3: “Las organizaciones deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

La organización respetará en todo momento el derecho a la afiliación y a la negociación colectiva y facilitará las acciones que lleven al cumplimiento de la legislación nacional.

Principio 4: “Las organizaciones deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

La organización velará porque el desarrollo de su actividad se realice siempre respetando tanto los derechos como la integridad de todas las partes que intervienen en la misma, denunciando cualquier forma de trabajo forzoso que pueda detectar. Además, se compromete a evitar ser cómplice o beneficiarse del trabajo realizado bajo cualquiera de las formas que puede adoptar el trabajo forzoso.

Principio 5: “Las organizaciones deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

La organización rechaza cualquier forma de trabajo infantil y se compromete a apoyar la erradicación del mismo, también en su cadena de suministro, en relación a las legislaciones nacionales e internacional.

Principio 6: “Las organizaciones deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.

La organización se compromete a garantizar un trato igualitario a todos sus empleados/as sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.



MEDIO AMBIENTE

Respetar y cumplir en todo momento los principios 7, 8 y 9 de Pacto Global que emanan de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Principio 7: “Las organizaciones deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”.

La organización se compromete con el respeto y cuidado del medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

Principio 8: “Las organizaciones deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

La organización realizará su actividad basándose en los principios de conservación y preservación del medioambiente. De esta forma, se valora siempre el impacto ambiental de cualquier acción y se colaborará con aquellos proyectos e iniciativas enfocadas a la prevención ambiental.

Principio 9: “Las organizaciones deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.

La organización apuesta en el desarrollo de su actividad por las tecnologías menos contaminantes o de fuentes renovables.



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Respetar y cumplir en todo momento el principio 10 que emana de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Principio 10: “Las organizaciones deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno”.

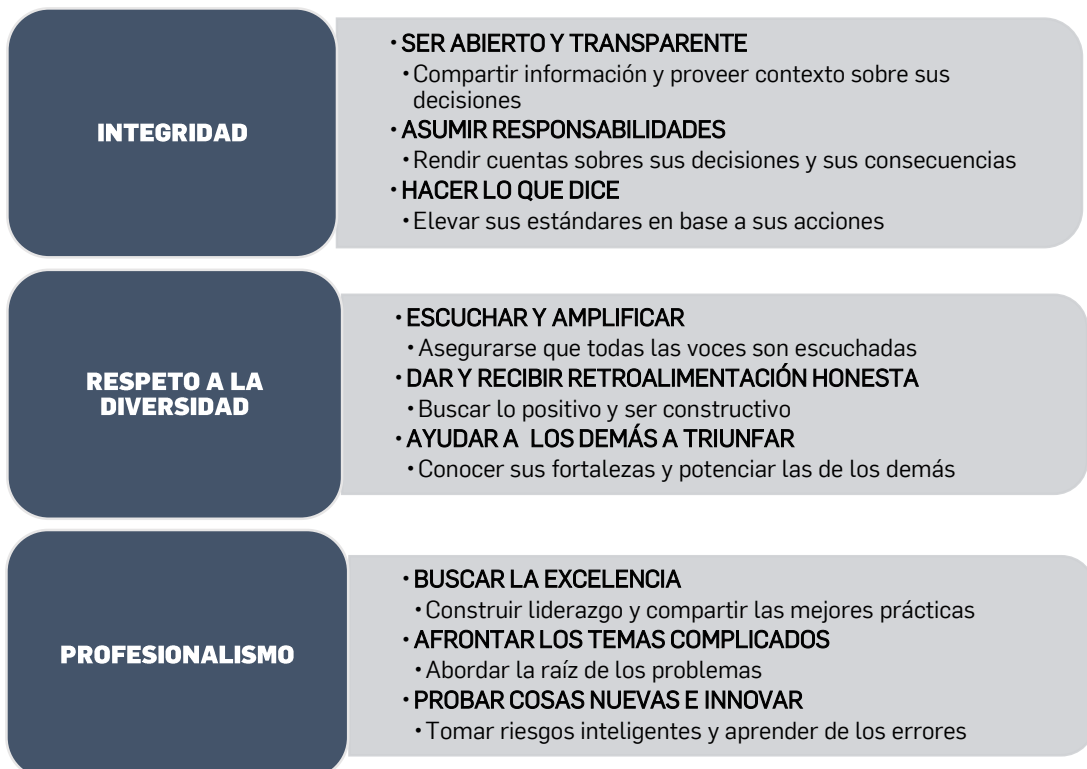
La organización actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses y en función de los Estándares de Calidad y toma de decisiones de actuación.

Además, apuesta por la transparencia en todas las acciones que desarrolla y, por ello, de forma anual elabora su memoria de actividades y su estado de información financiera el cual es auditado y está a disposición de todas las partes interesadas.

La organización mantiene comunicaciones fluidas con todos sus grupos de interés y está abierta a ampliar información sobre cualquier cuestión que genere un interés especial. Finalmente, la organización pondrá a disposición de sus grupos de interés diferentes canales para tratar posibles incumplimientos en la materia.

5. MODELO DE COMPORTAMIENTO Y VALORES

El Modelo de Comportamiento y Valores de Pacto Global enfatiza el compromiso con los valores organizacionales centrales de integridad, profesionalismo y respeto por la diversidad. Estos valores son la fuerza vinculante en toda la iniciativa de Pacto Global de las Naciones Unidas y sus redes locales que fundamentan su comportamiento apegado a la ética e integridad. A continuación se describe este Modelo de Comportamiento y Valores:



6. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL DIRECTORIO

El Directorio de Pacto Global de Naciones Unidas debe mantener la confianza de la Asamblea General, la Oficina de Naciones Unidas y otras partes interesadas de la Red Local. Esto tiene consecuencias sobre cómo se comportan los miembros del Directorio INDIVIDUALMENTE, deben actuar como embajadores de la Red Local y, COMO GRUPO, deben respetar ciertos principios de gobernanza para cumplir con sus responsabilidades.

Los principios de buen gobierno a los que deben adherirse los miembros del Directorio de Pacto Global se reducen a cuatro principios clave:

- Independencia

El Directorio solo puede considerar verdaderamente los mejores intereses de Pacto Global si toma decisiones independientes. En la práctica, esto significa que los miembros del Directorio deben tomar sus propias decisiones, libres de interferencias y presiones externas. Cuando un miembro del Directorio tenga un conflicto de intereses, deberá declararlo conforme a la Política de Conflicto de Intereses de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador.

Si bien los miembros del Directorio representan a las organizaciones para las que trabajan, deben tomar decisiones basadas en el mejor interés de Pacto Global. Por ejemplo, al diseñar oportunidades de exposición para empresas como parte de la oferta de valor de Pacto Global, el Directorio debe asegurarse de que todas las empresas involucradas en la Red Local tengan las mismas oportunidades para mostrar el trabajo que están haciendo en el espacio de la sostenibilidad sin que ninguna empresa del Directorio los eclipse promoviendo las organizaciones para las que trabajan.

- Efectividad

Los miembros del Directorio deben asegurarse de ofrecer un buen valor mejorando continuamente su propia eficacia. Esto se refiere a los procesos y estructuras en torno a cómo se dirige el Directorio, pero lo más importante es dedicar el tiempo limitado disponible en las reuniones del Directorio para enfocarse en asuntos materiales. Por ejemplo, los miembros del Directorio deben asegurarse de haber leído el material de antecedentes relevante que se les envió antes o después de una reunión del Directorio

para poder llevar a la mesa las recomendaciones y soluciones más razonables para desafíos complejos. Además, los miembros deben ser eficaces a la hora de comunicar sus puntos de vista, incluso cuando no estén de acuerdo con otros miembros del Directorio, proporcionando tanto una racionalidad para su postura como una solución concreta.

- Transparencia

Las partes interesadas deben tener confianza en la composición, la experiencia y la toma de decisiones del Directorio. Esta confianza solo puede ganarse a través de una cultura de transparencia y apertura. Para que esto suceda, los miembros del Directorio deben identificar a sus partes interesadas clave y asegurarse de que existe una estrategia para una comunicación regular y efectiva. Por ejemplo, además de compartir información anualmente en la Asamblea General, el Directorio también debe tener como objetivo poner a disposición los principales debates, actualizaciones y decisiones clave tomadas a través del sitio web y/o el boletín informativo de la Red Local.

- Responsabilidad

Todos los miembros del Directorio deben ser responsables de sus acciones, con medidas sólidas para actuar si se determina que los miembros han actuado de manera inapropiada. Como colectivo, el Directorio debe asegurarse de que las partes interesadas tengan los mecanismos y las rutas para hacer que rindan cuentas, brindándoles suficiente información para evaluar el éxito de la Red Local en cumplir con su estrategia. Las responsabilidades del Directorio, tal como se describen en los Estatutos y Términos de Referencia, deben ponerse a disposición del público, lo que permite a las partes interesadas tomar medidas si el Directorio no cumple con sus requisitos básicos. Por ejemplo, cuando algo sale mal, incluso con el equipo Ejecutivo, los miembros del Directorio deben asumir la responsabilidad colectivamente para encontrar soluciones al problema lo mejor que puedan, en lugar de rescindir toda responsabilidad y retirarse del Directorio.

Como puede deducirse, los cuatro principios están estrechamente relacionados. Por ejemplo, es difícil imaginar un Directorio que sea responsable pero no transparente, o eficaz sin ser independiente.

7. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- Empleados/as

Los empleados/as son el pilar fundamental de la entidad, por ello, la organización se compromete a:

- Respetar los derechos fundamentales de los empleados/as.
- Respetar en todo momento las normativas laborales vigentes, tanto nacionales como internacionales.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar conductas de acoso en el entorno laboral.
- Velar por la diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar espacios y condiciones de trabajo saludables para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad en todas sus actuaciones.
- Facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a sus empleados/as la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo.
- Garantizar unos salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.

- Miembros de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador

Las empresas y organizaciones no empresariales que forman parte la red de Pacto Global Ecuador, constituyen el público objetivo al que van destinados los servicios de la entidad. Debido a su importancia la organización se compromete a:

- Gestionar de forma confidencial los datos proporcionados por las entidades siguiendo en todo momento las leyes y normativas nacionales e internacionales.
 - Garantizar una comunicación fluida y transparente con todos ellos.
 - Proporcionar los canales necesarios para recoger cualquier tipo de queja o denuncia.
 - Proporcionar servicios siguiendo los más altos estándares de calidad y ética.
 - Proporcionarles los conocimientos necesarios para el pleno aprovechamiento de los servicios de la organización.
- Proveedores

Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador asume el compromiso de trabajar de forma transparente con sus proveedores y velar por que cumplan criterios sociales, ambientales y éticos recogidos en la Política de Compras de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador. Para ello la organización se compromete a:

- Contratar a proveedores que respeten los Diez Principios de Pacto Global.
- Difundir entre los proveedores los Principios de Pacto Global.
- Contratar a proveedores que desarrollen memorias de sostenibilidad o información equivalente siempre que sea posible.
- Acordar condiciones de conducta ética y responsabilidad de lucha contra la corrupción.

- Medio Ambiente

Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador asume el compromiso de realizar su actividad con el menor impacto ambiental posible. Para ello la entidad se compromete a:

- Velar por el cumplimiento normativo nacional e internacional en materia de medioambiente.
- Identificar y minimizar los posibles riesgos ambientales derivados del desarrollo de la actividad de la organización.
- Actuar activamente contra el cambio climático calculando y reduciendo en la medida de lo posible su huella ambiental.
- Promover el consumo responsable dentro de la organización.

- Formar y sensibilizar en materia medioambiental a los grupos de interés de la organización.
- Fomentar el uso de energías renovables o menos contaminantes. Respetar y fomentar la conservación de la biodiversidad marina y terrestre.
- Sociedad

La actividad desarrollada por el Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador tiene un impacto en la sociedad. Por ello, la organización asume los siguientes compromisos:

- Fomentar acciones y servicios que tengan un impacto positivo en la sociedad.
- Promocionar la sostenibilidad en todos los eventos donde participe la sociedad.
- Fomentar alianzas de cooperación entre diversos sectores que tengan impactos positivos en la sociedad.

8. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de supervisar y garantizar el cumplimiento la Política de Comportamiento, Principios y Valores, el Directorio será informado periódicamente por parte del Comité de Ética y Gestión Responsable y la Dirección Ejecutiva de cualquier incidencia, duda o sugerencia en relación con la presente política.